

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 04 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1927 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°76 del 08 de agosto del 2018 de la DOM. Solicitud de Ingreso N°127 del 22 de mayo del 2018, del Depto. de Rentas. Memo DOM N° 274 de fecha 10 de julio del 2018. Contrato de Arrendamiento entre Rentas Patio III SPA y Mónica Acevedo Soto Servicios Odontológicos E.I.R.L. de fecha 15 de diciembre del año 2017. Resolución N° 111 de fecha 30 de julio del 2002 de la DOM. Fotocopia por ambos lados Rut de Mónica Acevedo Soto Servicios Odontológicos Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Copia Autorizada de Repertorio Instrumentos Públicos N°2457 de fecha 14 de noviembre del 2014. Certificado de Vigencia de fecha 29 de enero del 2018. Copia Autorizada de Registro de Comercio N°148 de fecha 22 de noviembre del 2017. Resolución N° 469 de fecha 01 de marzo del 2018, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de Ubicación. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, del S.I.I. Certificado N°03 del Depto. de Rentas de la Municipalidad de Cabildo, de fecha 14 de mayo del 2018. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la Fachada.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)		
A LA CONTRIBUYENTE:	MÓNICA ACEVEDO SOTO SERVICIOS ODONTOLÓGICOS E.I.R.L.		
RUT N°:	76.392.417-3		
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA		
DOMICILIADA EN:	AVDA. MAGALLANES N°1121, LOCAL 2, CONCÓN.		
ROL N°:	3340-2		
SEMESTRE	2DO. SEM. 2016	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017
PATENTE	\$ 29.154.-	\$ 29.504.-	\$ 23.324.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
TOTAL	\$ 29.154.-	\$ 29.504.-	\$ 23.324.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018	
PATENTE	\$ 23.464.-	\$ 23.698.-	
ASEO	\$ 21.677.-	\$ 21.677.-	
PROPAGANDA (2.32 MT.2 L)	\$ 10.908.-	\$ 10.996.-	
TOTAL	\$ 56.049.-	\$ 56.371.-	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NAN/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado